

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de Octubre) ABANCA Corporación Bancaria, S.A. ("ABANCA") comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Banco de España ha notificado formalmente el requisito mínimo de fondos propios y pasivos elegibles ("MREL") que deberá alcanzar ABANCA Corporación Bancaria, S.A. ("ABANCA") en base consolidada, y que ha sido determinado por la Junta Única de Resolución (JUR).

En esta decisión se ha fijado un requerimiento de MREL intermedio vinculante, que debe cumplirse el 1 de enero de 2022, del 14,77% de la exposición total al riesgo ("TREA") y del 5,25% de la exposición al ratio de apalancamiento ("LRE"). El requerimiento final de MREL, que la entidad debe cumplir a más tardar el 1 de enero de 2024, se sitúa en el 17,93% de TREA y en el 5,25% de LRE.

La decisión de MREL está alineada con las previsiones de ABANCA y el plan de financiación incluido en su plan estratégico. A cierre de diciembre de 2020, la estructura de recursos propios y pasivos elegibles de la entidad suponía un 15,48%* sobre TREA, por lo que ya cumple con los requerimientos descritos para el 1 de enero de 2022.

	% TREA	% LRE
Requerimiento 1 enero 2022	14,77%	5,25%
Requerimiento 1 enero 2024	17,93%	5,25%
MREL a 31 diciembre 2020*	15,48%	8,18%

* Sin incluir el capital dedicado a cubrir el Combined Buffer Requirement (2,5% TREA).

Datos proforma, incluyendo la emisión de AT1 de ene-21.

26 de febrero de 2021